



PARLAMENTO DE CANTABRIA
DIARIO DE SESIONES

Año XXII - VI LEGISLATURA - 1 de agosto de 2003 - Número 13 Página 45 Serie B

**COMISION DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO**

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ARTURO ROIZ GARCIA

Sesión celebrada el viernes, 1 de agosto de 2003

ORDEN DEL DIA

Unico.- Comparecencia del Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, ante dicha Comisión, a fin de informar sobre la enajenación de acciones de la sociedad estatal "Ebhis", a solicitud de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular. [7810-0001]

(Comienza la sesión a las once horas y treinta minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Buenos días Señorías.

Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, la primera Comisión de esta VI Legislatura del Parlamento de Cantabria.

En primer lugar desde esta Presidencia vamos a agradecer la presencia del Consejero D. Miguel Ángel Pesquera, y la Secretaria nos va a recordar el punto del orden del día.

LA SRA. TORIBIO RUIZ: ~~Unico: Comparecencia del Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, ante dicha Comisión, a fin de informar sobre la enajenación de acciones de la sociedad estatal EBHISA a solicitud de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular.~~

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): En virtud del artículo 168, el Consejero tiene la palabra sin límite de tiempo, tal y como establece dicho artículo.

Y sin más dilación cedo la palabra al Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Pesquera González): Gracias. Buenos días, Sr. Presidente. Señorías.

Comparezco gustoso ante esta Comisión de Industria del Parlamento de Cantabria, paradójicamente, para explicar asuntos inherentes a la vecina Comunidad del Principado de Asturias.

La conclusión de esta explicación, como se verá, es que hay un Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón que recibe el mandato de su Consejo de Administración para llevar a públicos ciertos acuerdos, que en aquél momento el Presidente del Puerto de Gijón era yo, y que en el responsable ejercicio de mi deber ejecuté dicho inexorable mandato.

En el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, están representadas las tres Administraciones del Estado: La General, mediante Consejeros nombrados por el ente público Puertos del Estados; la Autonómica, mediante consejeros nombrados por el Gobierno del Principado de Asturias y la Local, mediante Consejeros nombrados por el Ayuntamiento de Gijón y de Carreño.

Además, están representadas diversas

organizaciones sindicales presentes en el Comité de Empresa del Puerto de Gijón, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Gijón, así como diversos agentes portuarios relacionados con las empresas operadoras.

Como consecuencia del cumplimiento de mi deber y de este ejercicio de mis competencias, el Presidente del ente público Puertos del Estado, D. José Llorca Ortega, interpuso contra mí una denuncia en un juzgado de Gijón, según la cual pretende imputarme la supuesta comisión de un delito de prevaricación.

Opina el denunciante que la ejecución de la operación de enajenación de un diez por ciento del capital social de EBHISA, propiedad en su mayoría pública de la Autoridad Portuaria de Gijón, recordemos que tenía EBHISA, la Autoridad Portuaria de Gijón el 78,8 por ciento del total de las acciones, el 11,2 corresponde a ACERALIA, el 5 por ciento a HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO y el 5 por ciento restante a TUDELA VEGUIN.

Me imputa que la propiedad de la Autoridad Portuaria no fue correcta y ello le ha llevado a la formulación de la mencionada denuncia.

La operación, cuya legalidad se cuestiona, consiste en la mera ejecución de un determinado acuerdo mediante la elevación a escritura pública de su contenido, limitándose mi actuación al ejercicio de las facultades conferidas por el órgano colegiado que ostenta el Gobierno de la Autoridad Portuaria.

En este sentido, y con independencia de la total ausencia de cualquier clase de ilegalidad a lo largo del proceso que desembocó en la venta de las acciones objeto de la controversia, es evidente la tendenciosidad del denunciante pues intenta situarme en el plano de autor.

A pesar de este intento, como no podía ser de otro modo, no acierta el denunciante a delimitar cuál es la pretendida resolución arbitraria que pudiera ser el elemento esencial objeto del debate. En esto la denuncia ya me parece poco afortunada.

En su momento, la Autoridad Portuaria de Gijón decidió convocar un concurso para la adjudicación de un parque de almacenamiento de carbones en la explanada de Aboño, al cual se presentaron dos empresas. Una de ellas, OLIGSA,

operador logístico integral de Gijón, Sociedad Anónima, resultó ser la adjudicataria.

La operación cuestionada por tanto, obedece a la solución por parte de la Autoridad Portuaria de Gijón de los compromisos previamente adquiridos a través de los distintos pliegos reguladores de las bases del concurso, para la construcción y explotación de un parque de almacenamiento, manipulación y distribución de graneles sólidos en el puerto de Gijón "El Musel".

Los referidos pliegos fueron en su día aprobados por los responsables de la Administración General del Estado, quienes no pusieron reparo alguno a las condiciones contenidas en los mismos, ni tampoco hicieron valer el pretendido derecho al veto que posteriormente trató el denunciante de erigir en piedra angular de sus imputaciones infundadas.

El acuerdo que sirve de base a mi actuación, y que reitero, fue adoptado por el Consejo de Administración de la autoridad Portuaria de Gijón, jamás fue objeto de impugnación por los representantes de la Administración General del Estado, y por lo tanto por Puertos del Estado.

Entiendo, por tanto, que al obviar tan esencial requisito se trata de aprovechar esta cuestión en un momento posterior muy concreto, relacionado con otros extremos muy diferentes, como es mi designación como Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria.

Para ello se considera que hubo una supuesta actuación incorrecta al solo objeto de servir de base a su acusación gratuita. Asimismo dispone a su antojo, el denunciante, de un proceso tan excepcional como es el penal, pues al obviar la posible impugnación privada del acuerdo hurtando el necesario debate anterior a cualquier actuación judicial, renunciando a principios tan característicos del mismo como el de la intervención mínima, lo hace a favor de otros tan ajenos o extraños como el de oportunidad.

La entidad adjudicataria del concurso, OLIGSA, requirió reiteradamente a los responsables de la Autoridad Portuaria, 8 de octubre y 3 de diciembre de 2002 y 7 de marzo de 2003, a los efectos de urgir el cumplimiento de la cláusula Quinta del pliego de bases del concurso. Y es precisamente por la reticencia de los responsables de OLIGSA al incumplimiento de las condiciones esgrimidas por Puertos del Estado y Autoridad Portuaria de Gijón, por lo que no se ejecute inicialmente la operación.

Con posterioridad, ya en fecha de 12 de mayo del presente año, la adjudicataria acepta el intercambio de acciones al modo en que se pretende, plantea y se acuerda por Puertos del Estado y que

siempre defendió la Autoridad Portuaria, comprometiéndose a la transmisión simultánea del 26 por ciento de su capital de OLIGSA, a la entidad EBHISA y realizándose dicha transmisión de acciones por su valor nominal.

De este modo se programa la ejecución de la operación abundando, si cabe en las garantías de la misma.

El representante de Puertos del Estado, D. José Llorca, hace expresa por medio de su denuncia la situación de abuso de poder en que le sitúa la actuación coactiva derivada de la exigencia arbitraria e injusta de condiciones privatizadoras no previstas inicialmente en la convocatoria del concurso, que sin duda supone la pretensión de realizar una actuación ilegal, pues al hacer caso omiso a los intereses del resto de los afectados y habida cuenta de la falta de impugnación de acuerdo ya referida, hubiera situado al Consejo de la Administración Portuaria de Gijón en la disyuntiva de no atender los derechos adquiridos por terceros, enfrentándose con ello a un eventual responsabilidad por el incumplimiento de las expectativas contractuales de la adjudicataria, es decir, de OLIGSA.

En este sentido, los responsables de la Autoridad Portuaria únicamente hemos garantizado tales derechos. Tal es así, que los representantes en dicho Consejo de la parte sindical, opuestos inicialmente a cualquier proceso de privatización de EBHI, recordemos que EBHI es la terminal de graneles sólidos, sus iniciales obedecen en inglés "European Bulk Handling Installation", "Instalación de manipulación de graneles sólidos", por mínimo que fuera el proceso de privatización votaron a favor de la ejecución del acuerdo y de su elevación a escritura pública, pues reconocían que de no hacerlo se hubieran lesionado los derechos de la adjudicataria.

Al efectuarse la denuncia contra mí, por parte del Presidente de puertos del Estado, se criminaliza una cuestión sujeta a ordenamiento jurídico privado, artículo 35.2 Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante vigente, mediante el planteamiento en un juzgado del debate entorno a la necesidad de contar con el voto favorable de los responsables de la Administración General del Estado, para la adopción del acuerdo por parte del Consejo de Administración que yo presidía.

Sin embargo se omite que la aprobación estatal de la operación se lleva a cabo tanto al informar favorablemente los pliegos de las bases del concurso y su posterior aprobación como mediante el informe favorable de la Comisión Técnica, como en el acuerdo de la adjudicación del concurso a OLIGSA.

En estos tres momentos constan los votos favorables todos los representantes de la

Administración General del Estado, Puertos del Estado. Y es que no se puede conceptuar el pretendido derecho de veto como una facultad todopoderosa para ejercerlo al libre y graciosa disposición, en cualquier momento en un expediente administrativo.

Pues admitidas unas determinadas condiciones, los derechos que de las mismas se derivan no pueden ser defraudado por la generosa interpretación del precepto, que permite a Puertos del Estado imponer arbitrariamente cualquier condición.

La operación que ahora se cuestiona siempre se consideró interesante por el propio José Llorca, después convertido en denunciante, que manifestó en repetidas ocasiones su expreso deseo de respetar las bases del concurso adjudicado a OLIGSA.

La perfección de la operación no es más que la culminación lógica y necesaria del proceso seguido, habiéndose ajustado fielmente a la legalidad y existiendo a lo sumo un problema de interpretación normativa, que en su caso debió dar lugar a la previa impugnación del acuerdo adoptado, cuya nulidad debió entonces solicitarse en distinto orden jurisdiccional.

Como no podía ser de otro modo, me reservo el ejercicio de las acciones legales que me asisten al verme injustamente situado en el papel de denunciado en un proceso en el que únicamente – insisto- he actuado como brazo ejecutor de unos acuerdos adoptados colegiadamente.

La realidad sesgada que se contiene en la denuncia sugiere, para pasmo del sentido común, hasta la presencia de inexistentes responsabilidades criminales y la conciencia por parte del denunciante en cuanto a esta total ausencia, que por otro lado, no conviene para la buena marcha de los asuntos administraciones que de ninguna manera quede impune.

La propia parquedad de la documentación aportada como sustancia de la denuncia, revela la reproable actitud de simplificar la propia realidad de los hechos acontecidos en servicio de un desmedido afán incriminatorio del denunciante.

Además, mi sola y eventual condición de imputado en el proceso genera a mis derechos fundamentales un perjuicio de muy difícil reparación, máxime teniendo en cuenta mi reciente designación como Consejero de Industria del Gobierno de Cantabria.

Y llegados aquí cabe preguntarse, muy seriamente, si José Llorca Ortega Presidente Puertos del Estado, hubiese formulado su denuncia en caso

contrario. Estas sospechas se acreditan si atendemos a una mínima cronología.

El pasado 25 de junio se conoce públicamente la posibilidad de mi nombramiento como Consejero de Industria de Cantabria, miércoles 25 de junio. El viernes 27 de junio, programada con suficiente antelación estaba prevista la firma de las escrituras en una notaria gijonesa que se realiza, acto programado con antelación suficiente antes de que se produzca este nuevo cambio.

El 19 de julio se conoce públicamente la denuncia, contra mí, de Puertos del Estado, en cambio la denuncia, el denunciante actuando de mala fe intenta vincular a fechas que son probables y contrastables que están programadas con suficiente antelación y que no tienen nada que ver contra la mala fe interpretativa que realiza en la denuncia.

En resumen, la Autoridad Portuaria de Gijón programa la concesión de un espacio público, publica un pliego de condiciones, convoca un concurso público y realiza una adjudicación. El Presidente de Puertos del Estado condiciona posteriormente el intercambio de acciones entre EBHISA y OLIGSA, a una ampliación de la privatización de la primera, de la privatización de la EBHI cuya competencia es exclusiva del Consejo de Administración y soberana y no de Puertos del Estado.

El resto del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria mandata a su Presidente –que era yo- para que ejecute los acuerdos previos, nunca impugnados por nadie, tampoco nadie nunca solicitó la nulidad del acto ni como hubiera sido lógico acudió a la vía de lo contencioso administrativo.

Parece claro que lo pretendido por el Sr. Llorca como Presidente de Puertos del Estado, denuncia que firma él personalmente, es forzar una privatización de EBHISA. En este sentido como bien entendieron el resto de Consejeros de Puertos, significaría la lesión de los derechos de un tercero. Hasta aquí lo que se puede contar con los hechos.

En el fondo de este caso lo que parece haber es un intento claro de privatizar por privatizar, confundiendo claramente la herramienta, el hecho de la privatización que puede ser adecuado en una situación de crisis o determinado en una empresa con el fin pretendido. El fin pretendido no es el instrumento, que es una mayor y mejor gestión.

Recordemos que EBHISA es una empresa que con mayoría de capital público es puntera en su campo, trabaja 365 días al año, 24 horas al día en el manejo portuario de graneles sólidos, carbones y otros minerales, estando en la asociación de terminales de graneles del mundo, entre las más

avanzadas con unos sistemas de instalaciones y una instalación singular, no solo en España sino en el plano internacional.

El diez por ciento de las acciones de EBHISA fueron vendidas, el diez por ciento su nominal fueron 20 millones de pesetas, diez años después se vendieron en un concurso donde hubo dos oferentes por 500 millones de pesetas. Significa que el valor de la empresa pública se ha multiplicado por veinticinco veces su valor en diez años.

Evidentemente que no es una situación de cuál es el instrumento confundir los instrumentos con los objetivos. Los objetivos es que lleve a cabo su servicio público, su servicio público donde está puntera en el mundo a nivel tecnológico, puntera en resultados económicos, y su valor, la evaluación real producida en un concurso donde hubo dos oferentes, que ofrecieron los mismos –como ya digo- en diez años veinticinco veces su valor, mucho más de su valor nominal ya que significa multiplicar –como ya he dicho- por veinticinco veces en diez años.

Esta empresa es un claro ejemplo de que lo público puede ser rentable, el objetivo no es el instrumento. Con la actitud de la mayoría de los Consejeros de la Autoridad Portuaria de Gijón, se impidió una privatización, evitar la obsesión del Sr. Llorca, porque sí se garantizó a sí mismo que cayera en manos de especuladores.

Un gestor que ejecuta un acuerdo mandatado por un órgano superior, lo que realiza es un acto de responsabilidad, y si además con este acto impide una acción injusta contra un tercero y contra la Autoridad Portuaria, que nos querían obligar a tomar un acto soberano e independiente de la concesión con unos derechos adquiridos previamente lo que hace es salvaguardar con eficacia el interés general y la Administración.

Sin embargo, ¿no es prevaricación obligar a un gestor público a realizar un acto de comisión injusto, lesionando los derechos de un tercero?. Esta pregunta es la que tiene que contestar, el que con tanta frivolidad me denunció.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Seguimos dentro de la Comisión con el turno de intervenciones de los diversos Grupos Parlamentarios. Recordarles que tienen un tiempo de exposición máximo de diez minutos.

Sin más dilación doy la palabra al Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, el Sr. Pérez

Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muchas gracias Sr. Presidente.

Como es habitual en estas comparecencias, comenzar agradeciendo al Sr. Consejero su presencia en esta Comisión. Y agradecerle también por lo que yo considero que ha sido una extensa, prolija y clara exposición que ha hecho del caso que nos ocupa.

Se desprende de estos comentarios, de esta exposición que en opinión del Consejero de Industria todo el proceso se ha realizado dentro de una legalidad absolutamente exquisita. No corresponde por tanto a este Diputado realizar valores o emitir opiniones sobre estos hechos, que en su mayor parte además son sospechas. Sí corresponde en cambio realizar un ejercicio de fe hacia la correcta actuación de un miembro del Gobierno de Cantabria.

Pero además, sin entrar en las valoraciones que el denunciante realice, nos queda claro que en todo este proceso, y ese debe ser el fondo que nos debe de mover, no atisbo ningún perjuicio en principio para nuestra Comunidad Autónoma. Ese sería el fondo de la cuestión y ese debiera de ser el motivo de preocupación de este Parlamento, entender que ahí ha habido en todo este proceso, en toda esta sospecha que se plantea perjuicios para nuestra Comunidad Autónoma, pero en principio una vez escuchada toda la exposición que ha hecho el señor Consejero, no atisbo ningún perjuicio para nuestra Comunidad Autónoma.

Y como digo, esa debiera ser la motivación de preocupación de este Parlamento y no el caso el caso que ha sido relatado. Por lo tanto y dadas las explicaciones oportunas, por nuestra parte creemos que el caso está perfectamente aclarado, seguramente se suscitarán algunas más dudas a lo largo de esta Comisión y posteriormente en otras intervenciones daremos la opinión pertinente a todo este proceso .

Sin embargo vaya por delante Sr. Consejero, que nosotros como he dicho haciendo un ejercicio de fe creemos que la exposición que nos ha dicho es correcta, seguramente que se atiende totalmente - creemos así- que a la verdad y por descontado que hoy por hoy no atisbamos ningún perjuicio para nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Muchas gracias señor Pérez Tezanos.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo PSOE- Progresistas, el Sr. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias señor Presidente.

Bueno, pues repetir las gracias al Presidente, como ha dicho el Portavoz del Grupo Regionalista, dar

las gracias al Sr. Consejero por su comparecencia y su explicación en esta Comisión. Una comparecencia que ha sido a petición de un Grupo Parlamentario con suficiente representación para hacerlo, y tengo que decir que las gracias que le doy al señor Consejero es por las facilidades que ha dado para que se haga expresando al máximo la premura en el calendario.

Es decir por lo tanto yo creo que eso es un elemento que permite dar credibilidad a las Instituciones, porque cuando hay una cuestión de este tipo la premura en la explicación es una cosa fundamental. Una premura en la explicación que sinceramente yo me gustaría preguntarle..., haber oído al Grupo Popular la intervención en este Pleno antes de poder intervenir el Consejero y resto de los Grupos Parlamentarios, porque nosotros tenemos un interés profundo, un gran interés en conocer las motivaciones del Grupo Popular para convocar esta sesión extraordinaria y urgente para que el Consejero explique una actuación empresarial en otra Comunidad Autónoma, que no colisiona en absoluto con los intereses de Cantabria y ante la cual la única duda que hay puede ser si hay una duda jurisdiccional entre Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Gijón.

Es decir, en lo demás y les aseguro a todas sus Señorías que he hecho un esfuerzo personal importante de asesoramiento técnico y jurídico para ver si había alguna discrepancia, alguna duda jurídica, algún interés lucrativo en esta cuestión y sinceramente no he encontrado absolutamente nada. Por lo tanto tengo un interés apasionado por conocer cuales son las motivaciones del Grupo Popular para convocar este acto.

Me gustaría conocerlo con precisión porque tengo una intuición, tengo una intuición, lo que se pretendía era buscar un acto con masiva presencia de medios de comunicación para poner en duda la honorabilidad de un Consejero del Gobierno de Cantabria, y esto es gravísimo, y esto es gravísimo porque atenta a la ética de la vida pública y hay cosas que no se pueden hacer bajo la justificación de que se está en la oposición o no.

Hay cosas que no se pueden hacer, no todo está permitido, no está permitido que se ponga bajo sospecha, a un Consejero del Gobierno de Cantabria o de cualquier otro lugar por una mera , por un mero intento de sacarle ventaja a esta cuestión.

Yo visto todos estos elementos, me parece que es muy injusto todo lo que se ha dicho hasta ahora y que esta comparecencia que es cierto que es legal, que es reglamentaria, que es obligatoria, etc..., tiene una base de busca de interés y de rentabilidad política no justificada.

Miren ustedes, que haya discrepancias de interpretación jurídica, de competencia jurisdiccional, de competencias de atribuciones, entre diferentes entes o administraciones públicas, es una cosa que ocurre todos los días en la vida pública española, todos los días. Hay discrepancias entre Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, entre el Estado y Comunidades Autónomas, entre Entes Públicos del Estado y Entes Públicos de las

Comunidades Autónomas; hay discrepancias todos los días.

Lo que no ocurre todos los días es que un máximo responsable de un Ente del Estado meta una denuncia al Presidente de un Ente Autonómico - vamos a decirlo así entre comillas- al Presidente de Autoridad Portuaria de Gijón por una interpretación jurídica. Y lo que es grave es que se haga esto sin haber hecho ni una sola impugnación, sin haber buscado la nulidad de los acuerdos hechos porque se supone no se ajusta a la Ley, o sin haber recurrido al método habitual. Cuando hay discrepancia, y aquí hay Alcaldes y hay gente que tiene experiencia en estas cuestiones, cuando hay discrepancias entre Administraciones se recurre al Contencioso Administrativo.

Aquí se busca rápidamente la denuncia ante el Juzgado buscando -insisto- el desprestigio de una persona que en todas sus actuaciones públicas y privadas que se conocen ha demostrado una honorabilidad extraordinaria. Se busca eso y se hace independientemente de todos los acuerdos que se han adoptado.

Hay que decir que la Autoridad Portuaria de Gijón, por la propia naturaleza de su estructura jurídica, es un Ente ampliamente participado por la sociedad y por sus representantes. Bueno pues, tanto el Ayuntamiento de Gijón, como los representantes del Ayuntamiento de Gijón, como los representantes del Principado de Asturias, como los representantes de los sindicatos, como los representantes de los empresarios..., todos han dado validez a los acuerdos de que se han ido adoptando por esa Autoridad Portuaria.; todos lo han dado. Tiene un amplísimo consenso social y político las decisiones que se han adoptado, todas, incluida la de la venta de acciones de EHBISA.

Y eso es un factor que para mí me parece extraordinariamente relevante, porque yo no creo que todos esos actores tan contradictorios entre sí busquen un perjuicio para..., para en este caso para Gijón, o para la ..., o para el Principado de Asturias, creo que buscan lo mejor. Buscan la eficacia de una instalación, de una infraestructura fundamental para esa Comunidad Autónoma, buscan la eficacia y el mejor funcionamiento de una infraestructura que está relacionada con las industrias más poderosas de la Comunidad Autónoma, como son ACERALIA e HIDROCANTÁBRICO, y busca una rentabilidad de futuro y una proyección de futuro extraordinariamente importante.

Y me parece muy relevante que la propia denuncia que presenta el Presidente de Puertos del Estado, se haga una recomendación a la Autoridad Portuaria diciendo que tiene que bajar la presencia de las Administraciones Públicas en la empresa EBHISA, que hay que privatizar, que hay que vender la mayoría de las acciones, que hay que dar entrada a nuevos accionistas.

Cosas que son legítimas el que se planteen, porque se puede entender y tener una visión pues más liberal del mundo de la empresa etc..., pero me parece que es una intromisión absolutamente

inaceptable, inaceptable que en un documento que se lleva a un Juzgado se hagan recomendaciones sobre la estructura accionarial, sobre lo que se opina políticamente de la estructura de una empresa, etc...

Por lo tanto yo creo, y a la espera de que la intervención del Portavoz del Grupo Popular nos aclare más este asunto, que aquí lo que hay es un acto de persecución política, éticamente reprobable, políticamente injustificado y moralmente absolutamente rechazable. Eso es lo que creo que está ocurriendo aquí hoy y creo que empezamos mal la Legislatura si comenzamos con actos de persecución de esta naturaleza. Insisto el legítimo ejercicio de la oposición no justifica que se utilice cualquier medio.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Muchas gracias Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el Sr. D. Pedro Nalda.

EL SR. NALDA CONDADO: Muchas gracias señor Presidente.

Muy buenos días, Excelentísimo Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria. Señorías.

Yo también en primer lugar y ante todo yo quería agradecer, naturalmente, unirme al agradecimiento del resto de los Portavoces de los Grupos, como digo expresar mi agradecimiento al Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria por la presencia hoy en esta Comisión, por su comparecencia solicitada -como bien se ha dicho aquí- por los miembros del Partido Popular en esta Comisión, para intentar explicar y aclarar unos hechos que aunque han ocurrido fuera de nuestra Comunidad Autónoma tienen como protagonista a un miembro del Gobierno de Cantabria.

Y agradezco también por supuesto también las explicaciones que nos ha dado el Sr. Consejero, aunque bueno luego entraremos en ello, pero en mi opinión no han aclarado algunas de las dudas más importantes que los miembros del Grupo Popular en esta Comisión mantenemos.

Y antes de entrar en ello, sí quería hacer algunas consideraciones de carácter general algunos comentarios que se han hecho en las intervenciones anteriores. El Partido Popular o el Grupo Popular creo que no tiene nada que explicar ni nada que aclarar, no ha sido nadie del Partido Popular el que ha firmado la venta de una empresa pública el día o días antes de dejar la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Gijón.

Yo también opino evidentemente, que mal empezamos la Legislatura con una demanda penal hacia un Consejero del Gobierno de Cantabria. Efectivamente, no empezamos bien la Legislatura.

Y también algunos comentarios de carácter general en cuanto a algunas afirmaciones sobre los

momentos o la oportunidad que se ha hecho aquí sobre la demanda. Yo creo que de todos es voluntad preservar la legalidad dependientemente de que el momento sea oportuno o no para ustedes. Eso creo que no tiene nada que ver, quién firma la venta de unas acciones de una empresa pública es el Sr. Pesquera previsiblemente el 3 de julio o el 27 de julio, como parece estaba programada la reunión ante notario.

No ha sido en otra fecha ni ha sido otra persona, con lo cual el momento lo han elegido ustedes. Y naturalmente la denuncia tiene que ser del Presidente de Puertos del Estado, creo que el Puerto de Gijón está adscrito a Puertos del Estado y Puertos del Estado al Ministerio de Fomento, con lo cual una vez conocidos los hechos por parte del Sr. Llorca, Presidente de Puertos del Estado, el 10 de julio al examinar el Plan de Empresa del Puerto de Gijón y conocer los hechos que aquí estamos tratando, lógicamente está obligado a presentar esa denuncia porque sino efectivamente si incurriría el también en responsabilidad.

Con lo cual hechas estas consideraciones de carácter general, yo sí quisiera decir que los miembros del Partido Popular en esta Comisión lógicamente no van a entrar en la legalidad o presunta ilegalidad de las actuaciones del Consejero Sr. Pesquera. Además de no ser, en mi opinión, el objetivo y la función de esta Comisión, es un asunto que ha entrado en la vía judicial y serán ,tendrán que ser en su momento por lo tanto , los jueces los que dictaminen sobre la legalidad de las actuaciones del Sr. Consejero y serán los jueces los que digan si ha habido o no ha habido prevaricación en su actuación. Nosotros como digo, no vamos a prejuzgar ni por supuesto a juzgar la actuación del Sr. Consejero en este asunto.

No obstante, sí creemos y quizá explique también entonces alguna de las dudas que se han establecido aquí sobre esta comparecencia, sí creemos que una denuncia penal por prevaricación presentada por la abogacía del Estado en nombre y representación del Ente Público Puertos del Estado, es un asunto muy serio y es una asunto que nos preocupa.

No todo el mundo está de acuerdo con la operación, como decía antes el Portavoz del Grupo Socialista, porque hay por ejemplo la abogacía del Estado que no está de acuerdo con la operación, ya es alguien el que no está de acuerdo. Como digo creo que una denuncia interpuesta por la abogacía del Estado en nombre y representación de Puertos del Estado, el Ente Público Puertos del Estado creo que es un asunto serio.

Creo que también la abogacía del Estado, todos estaremos de acuerdo, no se caracteriza precisamente por actuar con ligereza o con superficialidad, ni por actuar por intereses políticos y por lo tanto nosotros también esperamos que este asunto tema termine de una manera satisfactoria para los intereses de Cantabria, de nuestra Comunidad Autónoma que es lo que nos preocupa.

En cambio sí creemos necesario en esta

Comisión, aclarar rotundamente algunos aspectos que en el desarrollo y sucesión de los hechos en todo este desagradable asunto, generan serias dudas sobre la transparencia en la actuación de un miembro del Gobierno de Cantabria y por qué no de su Presidente que ha apoyado y se ha solidarizado expresamente con la actuación del Sr. Consejero y que por lo tanto también afecta directamente a Cantabria.

Tenemos serias dudas -como digo- que además vamos a plasmar en unas preguntas muy concretas, que espero que nos conteste con su..., con la claridad con la que ha hecho la primera exposición el Sr. Consejero.

La venta de las acciones de EHBISA se trata en dos Consejos de Administración del Puerto de Gijón con una diferencia de casi nueve meses entre la celebración de un Consejo y otro, no es inusual pero tampoco es normal que se trate el mismo tema de este tipo en dos Consejos de Administración con una diferencia de nueve meses.

En el primero de los Consejos, el 29 de julio de 2002, se pronuncian en contra de la operación, los representantes de la Administración del Estado y los representantes de las organizaciones sindicales. El 19 de junio de 2002, también Puertos del Estado, emite un amplio informe desfavorable por escrito en el que expresamente se muestra de manera inequívoca en contra de la operación. El 7 de marzo de 2003, en una nueva reunión del Consejo de Administración del Puerto de Gijón inicialmente fuera del orden del día, vuelve el hoy Sr. Consejero de Industria del Gobierno de Cantabria, a plantear el asunto y de nuevo votan en contra los representantes de la Administración del Estado.

La primera pregunta que nos hacemos o que hacemos es: ¿por qué Sr. Consejero, siendo un requisito legal expreso en la Ley de Puertos el acuerdo y aprobación de los representantes del Estado, vende usted acciones de una empresa participada con el voto en contra por dos veces, en dos Consejos, de los representantes de la Administración del Estado y con un informe desfavorable de Puertos del Estado?.

Ha hablado usted de unos pliegos anteriores en una adjudicación, pero que lógicamente en esos pliegos hace una mención expresa a que ningún acuerdo perjudicará la preservación de todos los requisitos legales pertinentes contenidos en la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

También tenemos otra seria duda y es por qué por segunda vez y no incluido inicialmente en el orden del día, lleva usted el asunto al Consejo de Administración de 7 de marzo de 2003, y no ejecuta el acuerdo siempre con el voto en contra de los representantes del Estado, hasta presumiblemente el 3 de julio de 2003.

Ha dicho antes que el 27 de julio, pero bueno en cualquier caso, desde el 25 de junio usted ya sabía que iba a ser Consejero del Gobierno de Cantabria. Es decir, usted ejecuta la venta o firma la venta de acciones unas horas antes o unos días antes de

tomar posesión como Consejero del Gobierno de Cantabria.

Yo creo que si usted se hubiese encontrado a su llegada a la Consejería de Industria con que yo dos días antes de marcharme hubiese vendido el diez por ciento de las acciones por ejemplo de Sodercán, pues hubiera dicho: "Hombre, pudiera haber esperado a que llegase yo que voy a estar cuatro años, para ver si esto es un tema interesante o no".

Otra pregunta que también es consecuencia de las dudas que tenemos es por qué el 25 de junio de 2003 y que está ligada con la anterior, la Sra. Gorostiaga anuncia públicamente que usted será Consejero del Gobierno de Cantabria, pero no presenta usted la dimisión hasta el 4 de julio, sabiendo que el trámite para el cese, para su cese como Presidente Puerto del Estado lleva sus requisitos legales. Supongo con lo que ha dicho que estaría usted pendiente de firmar o ejecutar esta venta de acciones.

Y esto nos lleva también a otro asunto que también guarda directa relación con el anterior y que también afecta ¡como no! a los intereses de Cantabria y es que por qué ha estado usted ejerciendo como Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria sin haber cesado de manera efectiva como Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón durante más de veinte días.

En nuestra opinión, yo creo que usted debería haber solucionado su situación particular antes de tomar posesión como Consejero del Gobierno de Cantabria.

Incluso, siendo Consejero del Gobierno de Cantabria ya, tomando posesión, hace usted un viaje a Almería, aunque es una cosa menor, para asistir a una reunión de Presidentes de Autoridades Portuarias descuidando, en nuestra opinión, sus responsabilidades para con los intereses de Cantabria. No voy a preguntar, porque creo que la respuesta sería absurda, quién pagó el viaje, si el Puerto de Gijón o el Gobierno de Cantabria, porque si lo pagó el Puerto de Gijón, ¿qué hace el Puerto de Gijón pagando un viaje de un Consejero de Industria del Gobierno de Cantabria?; y si lo hemos pagado los cántabros, ¿qué hacen los cántabros para pagar un viaje del Presidente del Puerto de Gijón a una reunión de presidentes de Puertos del Estado?.

Este sorprendente conflicto de intereses lo arreglan ustedes echando la culpa al Boletín Oficial del Estado, cuando no es así. Usted presenta la dimisión como Presidente del Puerto de Gijón el 4 de julio. El Gobierno del Principado de Asturias no lo aprueba hasta el 17 de julio, si no me equivoco, pudiéndolo haber hecho antes y no lo publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias hasta el viernes 25 de julio, ocho días después; no encuentro tampoco ninguna explicación a esa tardanza. En cambio, el Boletín Oficial del Estado sólo tarda dos días hábiles, dos días hábiles en publicar el cese, que es el martes 29 de julio.

Y sin embargo, ustedes echan la culpa al

Boletín Oficial del Estado y al Ministerio de Fomento por la tardanza en su publicación, difícil de explicar, sobre todo cuando ustedes faltaron a la verdad, no sé si por desconocimiento o por mala fe, diciendo que el Boletín Oficial del Principado de Asturias ha publicado su cese el 18 de julio, no siendo cierto.

Todo este acontecimiento o todo este desarrollo de acontecimientos, pues nos preocupa al Grupo Popular porque efectivamente no es un buen inicio para una legislatura. Nos preocupa en el Partido Popular que un área tan importante como la industria, el empleo y el desarrollo tecnológico llevan más de un mes sin atención por parte del Gobierno de Cantabria.

El señor Revilla, el Presidente, y la señora Gorostiaga han señalado la industria repetidamente como área prioritaria de acción de su Gobierno y sin embargo, un mes después de la toma de posesión del nuevo Gobierno se están incluso encendiendo algunas alarmas en el sector industrial sobre posibles deslocalizaciones de empresas de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, sí quería decir que es nuestro deseo que el Grupo Socialista y el Grupo Regionalista se tomen en serio los asuntos de la industria y del empleo en Cantabria y se pongan a trabajar cuando antes, que creo que los trabajadores y los empresarios de Cantabria lo necesitan y lo merecen.

Y les ruego, por lo tanto, para terminar, que para cumplir el objetivo de esta Comisión, pues si puede ser posible aclarar esas dudas que he comentado antes, y es por qué ha vendido usted acciones de una empresa pública con informes desfavorables y el voto en dos Consejos en contra, inequívoco y expreso de los representantes de la Administración del Estado y por qué materialmente ha firmado la venta unos días antes o unas horas antes a tomar posesión como Consejero del Gobierno de Cantabria.

Creo que esta primera Comisión de esta Legislatura es una buena oportunidad de demostrar la honestidad y la transparencia que tanto ha anunciado el Presidente, señor Revilla.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Muchas gracias señor Portavoz del Partido Popular.

Tiene la palabra para hablar el señor Consejero por el tiempo que desee.

EL SR. CONSEJERO (Pesquera González): Primero agradecer a Pedro su intervención. Bueno, decirle primero quizá una previa, ¿no?, que yo creo que cada vez más vivimos en la sociedad de conocimiento y debemos conocer las cosas. Pero las cosas se conocen con seriedad, con evidencias, ¿no?, y no confundiendo.

Entonces diría que bueno, a mí me da la sensación de que he venido a una comparecencia, pero aquí lo que se ha planteado es cuatro. Estaría encantado de venir a cuatro comparecencias distintas, pero no sé si me debo contestar a lo que es la

comparecencia o a otras, no sé, alusiones, historias o fantasías que puedan... en cualquier caso estoy dispuesto, o sea, que no tengo ningún problema.

Pero primero una vez diría en sentido formal que hay que distinguir claramente que aunque he de decir por delante que Pedro Nalda como Consejero que me ha antecedido, pues lo que puedo decir de él y puedo transmitir del equipo, aunque esto no sea objeto de la comparecencia, opiniones realmente buenas y favorables y de haber planteado una plataforma muy correcta, yo diría más que correcta, para Cantabria siga yendo adelante. Y por lo tanto, como a él le he expresado, pues cuento con su colaboración y en cualquier caso, en eso quiero ser objetivo y las cosas que hay que decir son creo que lo suficientemente claras y precisamente yo creo que él tiene que estar de acuerdo en que debido al equipo de industria y a lo que él conoce, pues la Consejería durante ese mes no sólo no se ha paralizado, sino que ha estado muy activa y de hecho gracias, en parte a él, o sea, que he de reconocerlo y por lo tanto creo que ahí se puede quedar suficientemente tranquilo, porque sabe que en ese sentido no hay ningún problema.

Pero sí sería muy claro y muy duro, con que no utilicemos las categorías de manera gratuita y ligera.

Pedro, nada más empezar tu intervención has hablado de demanda penal. Una demanda penal no es una denuncia penal. Primer término: yo no soy abogado, pero hay una diferencia clara; segundo término: intentamos confundir con el Abogado del Estado. El Abogado del Estado no firma absolutamente nada y damos por supuesto como que tuviera la verdad absoluta en determinados responsables.

Sin ánimo de ser pretencioso, diría que mi experiencia en este tema es frente a alguien que está presente en esta sala que inclusive manipula el dato. En el año noventa y seis se querrela contra mí el señor Hormaechea siendo Presidente de la Comunidad Autónoma. Se supone que por el hecho de ser Presidente ya tiene suficiente credibilidad. No me he querrellado nunca con nadie hasta la fecha: ni querrela, ni denuncia, ni demanda.

Objeto de esa querrela - porque aquel que no conoce los términos y las categorías jurídicas es capaz de confundir - es que el señor Hormaechea sale inhabilitado por siete años, él y su Gobierno. Y esa es la única realidad y probablemente el gran favor que se ha ahecho a esta Comunidad. Es la única sentencia que ha permitido que desaparezca del mapa político, lo cual quiere indicar que ningún abogado y ninguna persona es todopoderoso, ni siquiera el señor Llorca.

Por lo tanto, sin ánimos de ser pretencioso, no demos por hecho que una denuncia, que no demanda ni querrela, presente una persona físicamente y no la presente a través de un órgano jurídico. No hay la firma del Abogado del Estado. Eso vaya por delante en cuanto a la clarificación: hay que ser duro, claro, contundente y tajante contra la confusión y el desconocimiento.

Ahora te explico sosegadamente, vamos, el proceso de por qué efectivamente en lo que tú comentas y yo entiendo que sea difícil de conocer, porque la razón es extremadamente sencilla. Hay dos

hechos fuera de lo normal en una concesión – entendemos como normal por una concesión y Pedro sabe perfectamente que puede ser el espacio, para almacén, la inversión, el plazo, el canon, que es dos condiciones que están relacionadas con tema accionarial: uno es la venta del 10%, que como decía y vuelvo a reafirmar, se acuerda por la Autoridad Portuaria pero es a propuesta del señor Llorca, porque entendemos que efectivamente EBHI que tiene el 78,8%, el que minore su porcentaje con la incorporación de un socio tecnológico, y el señor Nalda lo sabe perfectamente, no es una mala política, es una política en principio razonable y aceptable. En ese sentido se acepta esa cláusula que nos propone el señor Llorca y se acepta la contrapartida de que pueda vender el adjudicatario, y por lo tanto sólo se podrá saber una vez que se adjudique. En aquellos momentos se habla en términos (...) equivalencia de la venta del adjudicatario a la EBHI. La razón es muy sencilla, es que en caso de que se pueda producir por la razón que explica Puertos de Estado y que acepta la Autoridad Portuaria, y que yo personalmente estoy de acuerdo, que en caso que se pueda producir algún problema de encaje entre las dos empresas que están vinculadas en sus objetivos empresariales: la terminal de graneles sólidos desarrolla la carga y descarga de carbón y otros productos por el Puerto de Gijón, la terminal de almacenamiento, transporte y distribución está 100% vinculadas a terminal. Por lo tanto si hay una participación accionarial de un socio tecnológico habrá la posibilidad de en caso de un conflicto, de tener otro vehículo para que el funcionamiento sea correcto.

Esas dos cláusulas, la primera es obvia, es pública, es un concurso, los dos oferentes ofrecen 500 millones por el 25%; la segunda no es tan obvia, porque es a posteriori una vez que se otorgue y se adjudique la concesión.

La segunda, la propuesta del adjudicatario de OLIGSA, era en su capital nominal en pesetas más o menos, proponer que la EBHI comprase el 26%, que eran 215 millones. En ese proceso de informe Puertos del Estado está de acuerdo con esa condición; correcto con que haya un Consejo de Administración que se lleva por una razón básica: porque OLIGSA lo que propone es con un informe, una auditoría de Price Water House, que le valoremos los 215 millones en 500, que le valoremos los 215 millones en 500. Yo personalmente desde el principio digo que un tema patrimonial es un tema tan claro y tan sensible que solamente queda fuera de dudas si la parte pública compra más barato y vende más caro.

La venta es clara y la compra tenía que ser exclusivamente al nominal: ese es mi planteamiento, pero como no soy Dios, como parece ser que son los Abogados del Estado, inclusive cuando el señor Hormaechea me demanda y se querrela contra mí, digo a la empresa que no hay ningún problema en que lo haga valer a Puertos del Estado y dedique todo el tiempo necesario porque a lo mejor estamos equivocados.

Por lo tanto, no hay una aceptación del intercambio accionarial porque la propia empresa quiere inflar su valor. Y desde el principio se dice que exclusivamente al nominal y no hay más que hablar. Podemos estar equivocados y ellos dedican un tiempo

e inclusive decimos mira, estamos seguros que como la aceptación del tema accionarial está en la concesión no es necesario volver al Consejo de Administración, pero lo vamos a llevar para que veáis que puertos del Estado no solamente está de acuerdo si no lo afecta.

Entonces a partir de ese momento es donde el Presidente de Puertos del Estado descubre que ha puesto en marcha un proceso acordado por todos, del cual piensa que OLIGSA que participa otras empresas, entre ellos una consignataria (Alvar González), le puede dar una situación predominante por tener luego un derecho de suscripción en la EBHI. Y entonces quiere paralizar el proceso que está acordado y está aceptado por ellos, y lo quiere hacer por la vía indirecta, por la vía del chantaje podríamos decir, ¿no?. Bueno, perdonad, cambio la palabra: por la vía de imponer que yendo por otro acuerdo de Consejo, se vete.

Si se va a ese Consejo, que se comentaba, es para ver efectivamente que Puertos del Estado está diciendo entre sus cláusulas que se venda el nominal, lo que pasa que además añade la de la venta de otro paquete accionarial, que no tiene nada que ver con la EBHI. Y eso se produce solamente hasta mayo de este año, el Consejo de marzo de este año, por qué se lleva el levantar el veto; porque la empresa nos requiere notarialmente con un talón de 500 millones que ejecutemos su derecho. Cualquiera le entra en la cabeza que si la razón de compra y venta de acciones es la presencia de esa empresa para que el buen funcionamiento, no hay un aspecto especulativo porque es socio tecnológico.

Si la Autoridad Portuaria de Gijón, 500 millones que tiene que ingresar, tarda en ingresarlos varios años, un interventor y un auditor le pedirá responsabilidades patrimoniales por su minoración. La Autoridad y el Consejo, ante el requerimiento notarial de la empresa de su derecho, tiene que hacer valer que si eso no lo puede llevar adelante, por qué razón. A cualquiera se nos puede hacer un cálculo al 2% 500 millones de pesetas, lo que significa de minoración anual. Por lo tanto, no se puede producir.

Se produce el levantamiento del veto en interpretación jurídica por requerimiento del derecho del adjudicatario, con talón que presenta. No se ejecuta porque entendemos que aunque ese hecho esté claro, tiene que estar claro el que vende las acciones, el 26%, 215 millones al nominal. Y eso no se produce hasta mayo de este año en el cual se pueden ver las actas de OLIGSA.

A partir de ese momento, la operación está programada porque es exactamente lo que se acuerda y así acepta por todos los miembros, menos por Comisiones Obreras en el otorgamiento de la concesión; todos los miembros de Puertos del Estado y además creo recordar que ni siquiera en ese veto el Abogado del Estado de la Autoridad Portuaria cambió y habría que verlo, pero creo recordar que en una de esas sesiones no estuvo, ¿no?, aunque tuvieran que votar con voto impuesto por el señor Llorca. Entonces a partir de, bueno, se podría probar preguntándoles a ellos; yo evidentemente en este caso no lo puedo aportar documentalmente y lo retiro, sólo lo hago como comentario.

A partir de mayo es cuando la operación queda clara: OLIGSA acepta vender al nominal. En este momento que acepta, es cuando se programa la operación y en esa programación de la operación lleva consejo de la EBHI, que tiene que autorizar los socios -ACERALIA, HIDROELÉCTRICA del CANTÁBRICO y TUDELA VEGUIN- el que no van a acudir al derecho de suscripción preferente, puesto que si no, tampoco se podría realizar esa operación. Acuerdo que tiene validez porque era para tres meses, hasta el 30 de junio.

Por lo tanto, es obvio que hay un objetivo que programa la operación. No vamos a volver de nuevo el Consejo de Administración a reunirse para otra vez prorrogar, ya lo hizo una vez al principio y lo tuvo que hacer dos.

Treinta de junio, principios de mayo, la operación está clara. Es OLIGSA el que condiciona la operación, porque hasta ese momento no acepta la venta al nominal. Lo que estaba pidiendo es que se le vendiese a 1,7 o sea que se le valorase según Price Water House. A partir de ese momento la operación se programa en mayo, se programa de manera normal y racional y tranquila. Recordemos que Puertos del Estado que sí tiene miembros en ese Consejo, que sí ha votado en contra, no ha impugnado el acuerdo, no ha impugnado el acuerdo. Habrá que preguntarle al señor Llorca si es que para él los Consejos de Administración no existen, porque derechos tenemos exactamente todos los ciudadanos igual y no los tenemos más porque ocupemos un cargo.

A partir de ahí se programa desde que OLIGSA permite, porque acuerda el que vende al nominal, por lo tanto la operación está clara. La validez del acuerdo de no suscripción de derecho preferente por parte de EBHI termina el 30 de junio, y el notario se hace con tiempo suficiente. Y la fecha que se fija es el 27 de junio, y esa fecha no había todavía Presidente en Cantabria: es el día del acto, del discurso de investidura. No había Presidente en Cantabria, punto uno.

Por lo tanto, en ese tema quedo que explico suficientemente los hechos y que en esto hay que ser muy cuidadoso porque la sensibilidad en todo procedimiento penal y como recuerdo, el señor Hormaechea querellándose contra mí, acabó inhabilitado por siete años. No digo, ni quiero ser prepotente, sino lo que quiero dar es datos, que no...que no dar... y voy a dar más datos: probablemente el señor Llorca debería saber en dónde presenta la demanda, en un Juzgado de Gijón; como nos encontremos que el juez articula que no deba ser ahí puesto que el Estatuto de Autonomía y la condición de Consejero es otra, podríamos pensar si alguien que ha presentado ha estudiado su carrera de derecho o no. Y en ese caso quiero decir que hay que ser muy cuidadoso y no confundir los términos ni las categorías jurídicas.

Perdona, Pedro, ya en relación al otro tema, pues estaría encantado de explicártelo cómo de alguna manera yo, cuando presento obviamente, y recordemos el caso Madrid, nadie es Consejero hasta el día que le nombra. Nadie puede pretender decir que deja de serlo porque alguien le ha dicho que lo va a ser. Si conocemos la Administración, yo que soy funcionario, no me sirve presentar un pase a servicios especiales

dos semanas antes de que no tengo ningún documento que he pasado; sólo valen los documentos que tienen validez y yo creo que mínimamente, aunque no seamos abogados tenemos que saberlo. Por lo tanto, hay un momento en una fecha, único que se puede presentar, que es el día anterior o el día que se produce. Y eso es así y lo demás son especulaciones de confusión y de falta de profesionalidad y conocimiento en la materia en la que uno quiere hablar.

A partir de ahí, yo no he pedido ninguna compatibilidad, puesto que obviamente para que a alguien le declaren compatible o incompatible ha tenido que solicitarlo. Sólo he pedido que la previsión de ley, que a un ciudadano normal si le nombran tiene el derecho a que pase de funcionario sin decir nada en tres días o exclusivamente por eso, por una previsión de ley, de una ley excepcional que aprueba el Partido Popular con Convergencia i Unio en el año 97, que da lugar a una confusión terrible, puesto que establece que lo que es competencia de la Comunidad Autónoma y el nombramiento no tiene validez hasta que pasa por Madrid y por el B.O.E., por lo tanto da lugar a confusión.

La temporalidad del deber y no es mi deber que yo tengo el derecho, porque en mientras nadie me quita de mis funciones no pueda hacer dejación de las mismas. Otra cosa es que me pudiera quejar ¿no? de cómo haga..., no se cómo decirlo, compatibilizar, atender, pues hay mecanismos ¿no?. Y en ese caso he de decir que gracias a la suerte de que el Consejero de Industria, Pedro Nalda, pues creo que la estructura funcional, la estructura administrativa funciona muy bien y evidentemente en ese sentido, es de agradecer a su persona.

Por lo tanto hemos de entender, que muchas veces el Consejero no es Dios, el Consejero es alguien que facilita y permite o paraliza, por lo tanto muchas veces es tan sencillo como permitir que las cosas vayan saliendo y ¡cuidado! vayan saliendo, no de manera que si algo que está programado y está correcto digamos que al día siguiente paralice todo.

Si yo hubiera ejercido ese, ese derecho, seguramente que lo que me está comentando sería cierto. Como tengo confianza en las personas, y tengo confianza en las Administraciones, independiente del partido político que esté, deben funcionar, y por lo tanto no se deben paralizar. Y gracias a eso, yo creo que el resultado es bueno y como vuelvo a repetir es de agradecer a Pedro Nalda la parte que le corresponde, que es bastante.

Pero dicho eso, no quería extenderme más porque es un tema bastante...sólo le digo como referencia que el señor Llorca, que si le damos validez en la convocatoria del día 17 -creo recordar- en Almería es él la que me le hace, es él la que inclusive sabiendo que iba a ser Fernando Palau, le digo que se acerque y dice: "El señor Palau hasta que no tenga sus derechos no es nadie. Tú eres el Presidente".

Por lo tanto, acepto..., o sea si a mí hay una responsabilidad de orden superior que en este caso podía ser de Puertos del Estado, no dudaría dos minutos en evitarme una carga. Otra cosa distinta es que haga dejación de funciones, que haga dejación de funciones y que además ponga en duda una Ley

aprobada aunque fuese el Partido Popular quien la aprobó. Es de todos, por lo tanto, existe, tiene su singularidad para intentar conciliar los intereses de la Administración del Estado, las competencias de la Administración del Estado que como se sabe, los puertos son competencia de la Administración del Estado.

Pero en el año 97, producto de un pacto en PP-CiU, modifica la Ley de Puertos y establecen que ese precepto o previsión legal que establece la Constitución se modifica, creando una situación ambivalente en donde los nombramientos de los de los Consejos de Administración lo hace la Comunidad Autónoma, en donde el nombramiento del Presidente lo hace la Comunidad Autónoma, y la Comunidad Autónoma no tiene ninguna competencia salvo la que expresa a través del Consejo de Administración y a través de las personas que ahí sí nombra.

Por lo tanto en esa previsión legal que corresponde a una Ley, que tiene una singularidad, lo que no se puede culpabilizar es a un ciudadano, Miguel Ángel Pesquera, que lo que está esperando es que esa previsión se haga lo más rápido posible y lo que está singularizándola es que, lo mismo que puede tardar un día puede tardar treinta días y eso me supera a mí. Entonces el esfuerzo que yo hago, con..., digo el apoyo de todos, evidentemente del equipo del Puerto de Gijón, del equipo de la Consejería cómo intentar solventar esa situación que el ciudadano es la única que va a entender, no la disputa de qué hace usted, qué dice la Ley, si le atiende o no le atiende.

No debemos paralizar ninguna Administración, la Administración anterior debe tener total confianza en la siguiente, debe ser la plataforma para el proyecto del cual probablemente mucho tenga que ver la anterior, pero en ese ánimo, lo que efectivamente podemos hacer es todo lo contrario: paralizarlo. Yo creo que no se si queda suficientemente explicado pero no me gustaría y estaría encantado de tener otra comparecencia de manera explícita y específica para este tema.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Muchas gracias, señor Consejero.

Se abre la posibilidad de apertura de un segundo turno de intervención por parte de los Grupos Parlamentarios, recordándoles que en esta segunda réplica tiene cinco minutos.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista, el señor Pérez Tezanos.

ÉL SR. PÉREZ TEZANOS: Muchas gracias señor Presidente.

Hemos coincidido, creo, que todo el motivo de esta denuncia se basa en una sospecha. Al final, todo el motivo de esta comparecencia o toda esta denuncia se basa en una sospecha.

Por parte del señor Consejero, se ha explicado que la venta de acciones ha sido motivada precisamente por el cumplimiento estricto de unos acuerdos anteriores, que fueron además -si no he

escuchado mal- estimados por unanimidad. Se ha desprendido de las explicaciones que obviar este extremo, obviar este extremo sí que hubiera dado lugar a otro tipo de actuaciones legales.

Parece por tanto, que nos encontramos ante una situación de tipo legal entre Instituciones de fuera de nuestra Comunidad, y convendrá conmigo el Portavoz Popular, que se abre por tanto la puerta para que por los Diputados se hagan también todo tipo de especulaciones de corte político basados también en sospechas, naturalmente. No se alarme por tanto el Sr. Portavoz de que aquí también se puedan escuchar especulaciones sobre la intencionalidad política del caso que nos ocupa.

Decirle además, que es lógico que tanto el Presidente de la Comunidad como la Vicepresidente confíen en el buen hacer de uno de los miembros de su Gobierno, porque en principio de todo lo denunciado no se ha demostrado, al día de hoy, absolutamente nada. Porque una cuestión de fechas en publicaciones, ceses o toma de posesión, pueden cuadrarse dentro de un proceso burocrático pero nunca, salvo que se haga con mala fe, como motivo de delito o de intención de prevaricar. En cualquier caso el tiempo aclarará este asunto en toda su extensión.

Por último, enviar al Portavoz Popular un mensaje de tranquilidad, en cuanto a la salud de nuestra industria. Como siempre, se darán casos concretos de problemas en alguna empresa, también se dieron en las pasadas Legislaturas, y nosotros los regionalistas asumimos entonces aquellas situaciones no deseadas; las asumimos.

El Partido Regionalista, le recuerdo Sr. Portavoz, ha cogobernado en esta Región los últimos ocho años y en industria como en otros, como en otros campos hemos colaborado en su desarrollo en lo bueno, en lo malo, hemos padecido también situaciones no deseadas - como he dicho antes- pero que se han ido superando.

Le voy a recordar que examinar de todas formas hoy la salud de nuestra industria no está en el orden del día, pero ya que lo ha mencionado le tranquilizo indicándole que no se van a escatimar esfuerzos en este sentido, y apelo por último también al tiempo para emitir juicios en este sentido.

Siempre he pensado, y permítame la licencia, que a todo hay quien gane Sr. Portavoz. Piense por un momento que a lo mejor usted no ha sido el mejor Consejero de Industria que haya tenido esta Comunidad, piénselo, o pueda tener esta Región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Muchas gracias Sr. Pérez Tezanos.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Martín Berrillope por cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Sr. Presidente.

Decía el Sr. Nalda que lo que motiva al Grupo Popular es preservar la legalidad. Así lo he entendido, que lo que motiva al Grupo Popular, es preservar la legalidad en todos sus aspectos; en fin que eso es lo que les motivaba para pedir esta comparecencia, y preservar los intereses de Cantabria.

Yo creo que aquí no estamos diciendo para nada ni de preservar la legalidad ni de defender los intereses de Cantabria, para nada. Estamos hablando de una crítica radicalmente política, de una operación política para desprestigiar a un Consejero del Gobierno de Cantabria. Y no me venga con cosas de que esta denuncia la ha hecho el abogado del Estado, que no tiene, que es un acto independiente del Ente Público Puertos del Estado.

Mire, aquí pone Puertos del Estado informa, Puertos del Estado informa y dice: "El Presidente de Puertos del Estado denuncia al Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón por un presunto delito de prevaricación", y esto es una hoja informativa de Puertos del Estado.

En la denuncia, el denunciante es D. José Llorca Ortega, Presidente del Ente Público Puertos del Estado, una denuncia que por cierto, recién salida del ordenador ya la tenían todos los medios de comunicación, todos los medios de comunicación. Por lo tanto, no me diga que están hablando de preservar la legalidad, no me hable de que es una actuación de los abogados del Estado sino que esta es una actuación de un cargo elegido políticamente por el Partido Popular, que es el Sr. Llorca, elegido por el Gobierno del Sr. Aznar, en una actuación absolutamente irregular frente al Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón.

Y eso lo traen, lo elevan en Cantabria a la categoría de debate político, rápidamente y de una forma -por cierto- sospechosamente rápida el Secretario General del Partido Popular, el Partido Popular conoce toda esta documentación, toda esta documentación y hace declaraciones públicas y convocan esta comparecencia.

Es tanta la coincidencia de hechos en cargos de designación política, de designación política como es el Presidente de Puertos del Estado, que nosotros -como decía el Portavoz del Grupo Regionalista- no tenemos más obligación que creer que es una operación de carácter político, porque además se vulnera el procedimiento de las relaciones entre instituciones y entes públicos, entes y organismos públicos.

Se ha dicho, no se ha impugnado el acuerdo, no se ha buscado la nulidad del acuerdo, no se ha ido al contencioso-administrativo, se ha ido directamente a la denuncia, a la denuncia del Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón y se hace coincidiendo en el tiempo con el conocimiento de que este señor iba a ser nombrado o estaba propuesto, estaba nominado para ser Consejero del Gobierno de Cantabria.

Hay tantas coincidencias, tantas coincidencias que solamente creer en la confabulación política, solamente podemos creer en

eso. Y me parece que cuando hablamos de defender los intereses de Cantabria creo que, como ustedes todavía no han aclarado que una cosa es Cantabria y otra cosa es el Partido Popular, a lo mejor lo dice honestamente porque ustedes lo que está defendiendo son los intereses del Partido Popular en una operación de desgaste, en una operación de desgaste del Gobierno a través de una cosa que han encontrado, que parece ser que debe ser importantísima.

O sea no está preocupado el Ayuntamiento de Gijón, no está preocupado el Principado de Asturias, no están preocupados los agentes económicos y sociales de Asturias, por una actuación que todos consideran que industrialmente es una operación muy interesante y que es una operación que permite revitalizar y modernizar e introducir tecnología en el Puerto de Gijón.

No está preocupado nadie, pero está preocupadísimo el Grupo Parlamentario Popular de Cantabria, preocupadísimo. Yo no sé, si mi lógica, mi lógica de que aquí lo que hay es una operación política es cierta o no, porque si hubiera algún afectado, si hubiera algún afectado, hubiera algún afectado que tiene intereses concretos en ese Puerto, quitando Puertos del Estado que se hubiera opuesto pues lo podría, lo podría entender.

Ha planteado usted algunas otras cuestiones más, como por ejemplo, que hay alguna alarma en la industria. Vamos a ver yo Sr. Nalda coincido con el Sr. Pérez Tezanos que no ha sido el mejor Consejero de Industria de Cantabria, pero siempre le he considerado un señor serio, lo digo así, siempre le he considerado una persona seria. Dígame usted donde están las alarmas que han saltado con respecto a la industria en Cantabria, precisamente en mes y medio, es decir, porque ¡claro! no sé qué es lo que hemos podido hacer ni mal ni bien en mes y medio. Sinceramente ninguna, porque no hay ningún sector social que esté preocupado por este asunto nada más que ustedes; ningún sector social que esté preocupado por este asunto nada más que ustedes, ninguno.

Y quiero aclarar alguna cuestión más, el Sr. Pesquera, las actuaciones que ha hecho, que lo ha explicado perfectamente que eran actuaciones programadas con tiempo suficiente, que temporalmente coincidieron con el anuncio de su futuro nombramiento como Consejero de Industria, ha actuado como Presidente, como Presidente de un Consejo de Administración obedeciendo las órdenes de quien corresponde que es las órdenes del Consejo de Administración, con toda la representación plural que allí se da.

Yo no entiendo porque hay una imputación individual al Presidente cuando lo que hace es ejecutar una orden, una orden de un Consejo de Administración de amplia representación social y política y económica. Y hay en cambio hay una imputación individual, después -como he explicado antes- de haber renunciado a utilizar todos los recursos que tiene la democracia española para cuando hay discrepancias entre organismos, etc. Puertos del Estado ha renunciado a todo eso y ha ido

directamente a por la caza del Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón.

Y usted ha ignorado una cuestión, que en este asunto hay un tercero en discordia, hay un tercero en discordia, al cual hay que mantener la defensa de sus derechos, porque si el Sr. Pesquera en su condición de Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón, no habría hecho esa actuación, hay un tercero que en un estado de derecho tiene que tener garantizados sus derechos que quedará perjudicado.

¿Y usted cree que por que haya una Ley en cuyo artículo dice que cuando se enajenan o se compran más del cinco por ciento de las acciones, que tiene una representación minoritaria en el Consejo de Administración se pueden vulnerar derechos de empresas y de ciudadanos y boicotear un proyecto que tiene un respaldo social mayoritario en el lugar donde corresponde, que es en Gijón?.

¿Usted cree que el Presidente de un Consejo de Administración es la persona cualificada para vulnerar esos acuerdos y violar los derechos de un tercero?. ¿Y eso es lo que le motiva a usted a traer esta comparecencia aquí, esto es lo gravísimo, gravísimo problema que ustedes han detectado de falta de preservación de la legalidad para convocar esta comparecencia aquí?. ¿Usted cree que hay algún interés de Cantabria lesionado con esa actuación?.

Yo sinceramente creo que ustedes lo que pretendían era montar un circo político, le han montado, le han provocado un daño personal al Sr. Pesquera que ya veremos, que ya veremos, aquí se han dicho algunas cuestiones, hay precedentes de estas actuaciones atípicas se suelen volver contra el que las promueve, y ya veremos que es lo que pasa en el futuro.

Y acabo, y creo que entre los que promueven esta acción atípica está el Partido Popular de Cantabria, está el Partido Popular de Cantabria en combinación con el Ministerio de Fomento y sus máximos responsables.

Nada más muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Muchas gracias al Portavoz del Partido Socialista.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, el Sr. Pedro Nalda por cinco minutos

EL SR. NALDA CONDADO: Muchas gracias Presidente. Sr. Consejero. Señorías.

Voy a intentar no sobrepasar ni en un minuto los cinco minutos, pero ya digo que va a ser complicado, vamos a ver.

Sí también quería hacer antes de comentar la intervención del Sr. Consejero, que vuelvo a agradecer, hacer alguna consideración general a las dos intervenciones de los representantes de los Grupos Parlamentarios.

En primer lugar al del Partido Regionalista,

que también le quiero decir que ni yo baso nada, porque yo no hago nada en sospechas ni especulaciones ni juicios de valor sino que está basado todo en informes de la abogacía del Estado. Yo no metido en ningún momento ningún juicio de valor, y es más he dicho que no corresponde a esta Comisión y por lo menos así lo entendemos nosotros, entrar en ningún fondo de la cuestión porque está ya por la vía judicial.

En cuanto a la industria, claro que siempre ha habido problemas en la industria, está claro, pero respecto a su llamada a la tranquilidad le diré que después de las palabras del Consejero, pues sí me quedo un poco más tranquilo. Eso es lo que iba a decir, y no es que haya alarmas por lo que han hecho sino que precisamente por lo que no han hecho en estas semanas.

Si al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, ¡pues hombre! simplemente ha de recordar que ya no están ustedes en la oposición que ahora están en el Gobierno, es decir, que yo no soy quien comparece en esta Comisión, y que por tanto creo que sus intervenciones pues deberían ser algo más concretas, algo más creativas y menos demagógicas como han venido siendo en estos últimos años.

Yo no he dicho la preservación de la legalidad, lo que usted ha comentado, yo he dicho que la preservación de la legalidad es independiente de que el momento sea oportuno para ustedes o no, no he dicho que esta comparecencia sea para preservar la legalidad.

Y si es un tema político, ahora resulta que quien tiene la culpa es quien lo denuncia, yo eso es lo que no entiendo. Lógicamente si no hubiera habido ningún informe de la Abogacía del Estado, ninguna actuación por parte de Puerto del Estado, lógicamente no hubiera informado. Si el señor Pesquera no firma esto no hubiera habido ninguna iniciativa, es decir, le quiero decir que lo que usted ha dicho creo que es un poco demagógico.

Yo no creo, por lo menos así he entendido de las afirmaciones y de los comentarios que ha hecho el Sr. Pesquera, que el Ministro de Fomento, el señor Álvarez Cascos, esté detrás de nada; lo dice usted y lo dice la Sra. Gorostiaga. Yo no sé si el Sr. Consejero, el Sr. Pesquera, lo puede confirmar, no lo puede confirmar, si él piensa que esto es, tiene internacionalidad política, que realmente no entiendo. Es como echar la culpa al empedrado, es como, bueno, pues resulta que la culpa la tiene el que denuncia, cosa que no entiendo.

Pero bueno, yo creo que como solamente tengo cinco minutos sí creo que lo más interesante y lo que queremos es comentar las palabras y las intervenciones del Sr. Consejero, que le vuelvo a agradecer su presencia, sus explicaciones y su talante en sus explicaciones.

Y unos brevísimos comentarios de lo que usted ha dicho. Bueno, yo no creo que sean cuatro comparecencias, creo que es una comparecencia, lo que pasa que efectivamente es un tema muy complejo, muy complicado y que tiene muchos

aspectos, y por lo tanto muchas preguntas se suscitan en este tema y muchas dudas, pero bueno.

También quería, naturalmente, agradecer sus palabras de reconocimiento. Yo creo que se lo debería usted decir a sus compañeros de partido que no parece que estén de acuerdo en sus palabras, pero bueno, cuando además su caballo de batalla en sus últimos meses y en los próximos, ha sido y espero que sea la industria y el trabajo.

Y efectivamente, además de agradecer sus palabras, quiero decir que es una labor de equipo efectivamente. Yo no tengo ningún mérito, sino el mérito lo tiene el equipo, todo el equipo sin excepción de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo tecnológico y de las sociedades adscritas a la Consejería, que han hecho un trabajo absolutamente durante estos años magnífico. Por lo tanto, sí envío desde aquí y quiero que quede constancia de mi deseo de que bueno, de que este asunto se solucione de la mejor manera posible para Cantabria y pueda usted conformar un equipo al menos tan bueno como el que ha habido en estos años en la Consejería de Industria, y pueda empezar ya a trabajar en bien de los intereses de Cantabria.

También quería pedir disculpas por una cosa que usted ha dicho que bueno, que es..., ésa parece importante diferencia en los términos jurídicos, que yo pues confieso que no soy ningún experto y bueno, pues quizá en lugar de denuncia he dicho demanda penal; lo tenía escrito de manera correcta, pero quizá me he equivocado y parece ser que no es exactamente lo mismo y por eso pido disculpas.

En cualquier caso esa denuncia, pues como digo, está presentada en base a informe de la Abogacía del Estado, que es otro tema de los que también he comentado, y presentada por la Abogacía del Estado en nombre y representación del Ente Público Puertos del Estado, con lo cual como digo antes, creo que no son ni sospechas, ni especulaciones, ni juicios de valor. Como digo, la Abogacía del Estado no se caracteriza por actuar ni por intereses políticos, ni de manera superficial, ni con ligereza.

También otra cosa que quería comentar sobre la posible vuelta en contra de quien hace esta denuncia y las alusiones al Sr. Hormaechea que se han hecho aquí, bueno, simplemente quiero decir que no, que esa denuncia o esa demanda o esa iniciativa que usted comentó antes no es evidentemente la causa única de inhabilitación del Sr. Hormaechea. En cualquier caso, yo creo que bueno, pues sobre todo ahora hay que mirar al futuro de Cantabria y dejar el pasado, sobre todo éste, bueno, pues para aprender y para hacer lo mejor para Cantabria.

Yo, como he dicho también en primera intervención, no entro en el fondo, no he entrado, creo que no he entrado, en el fondo de este tema, porque como decía antes está en la vía judicial; pero sí quiero decir, y además decía antes el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, que no tiene ningún interés para Cantabria, pero yo creo que la mayor parte de las explicaciones que ha dado el Sr. Consejero se refieren a aspectos técnicos, económicos que eso sí, que no tienen nada

que ver con Cantabria; son aspectos técnicos y económicos y societarios de la empresa que se vende, del Puerto de Gijón, etc..., que eso sí, reconozco y digo que no tienen el más mínimo interés para Cantabria y para nosotros.

Yo lo que creo que había que hacer era unas aclaraciones de unas preguntas que he hecho que no, que no, que creo que no se me ha contestado sobre el desarrollo de los acontecimientos y las actuaciones del Consejero. Creo que las preguntas que reflejan las dudas que tenemos los miembros de esta Comisión del Partido Popular no se me han contestado, por lo tanto creo que las dudas siguen siendo las mismas.

En cualquier caso, cuando usted firma eso ya sabía que iba a ser Consejero de Cantabria; también ha dicho que como es funcionario conoce los requisitos de la ley ¡pero hombre! no es alguien que dice que usted va a ser Consejero, es la Sra. Gorostiaga, Vicepresidenta del Gobierno y Secretaria General del Partido Socialista de Cantabria, la que el día 25 de junio anuncia públicamente que usted será el próximo Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria.

Por lo tanto creo que aunque legalmente hasta que dimita, efectivamente es usted Presidente del Puerto de Gijón, creo que debería haber procedido a arreglar su situación personal antes de tomar posesión, y no haber procedido a la firma de un acuerdo o de un documento tan importante como es la venta de acciones de una empresa pública unos días o unas horas antes de dejar el Puerto de Gijón, cuando usted ya sabía que iba a ser Consejero de Industria de Cantabria, sobre todo cuando ese acuerdo o cuando ese tema se trata en un Consejo de Administración del Puerto de Gijón cinco meses antes, cinco meses antes de la firma con el voto en contra de los representantes de la Administración General del Estado; y entiendo que cuatro días antes o cuatro días después no hubiese tenido ninguna, ninguna repercusión en la venta de la sociedad.

Y creo en cambio, que esa transparencia y esa honestidad de la que viene hablando el Sr. Revilla, Presidente del Gobierno de Cantabria desde que ha tomado posesión, creo que esa transparencia empieza por las formas. Y aunque legalmente, lógicamente usted hasta que no cesa es el Presidente del Puerto de Gijón, creo que las formas no son las políticamente adecuadas.

Y lógicamente, cuando usted le cita el Presidente de Puertos del Estado, José Llorca, a la reunión de Almería, evidentemente es la obligación del Sr. Llorca porque usted el día que va a la reunión de Puertos del Estado sigue siendo todavía oficialmente Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón y Consejero de Industria del Gobierno de Cantabria. No es otro el Presidente de Gijón, no es el sustituto, el sustituto ha sido hace unos días, y sí por lo tanto lo es usted.

De todas maneras sí quería, como yo no he deducido de sus palabras que haya ninguna persecución ni ninguna intencionalidad política por parte del Ministerio de Fomento y en particular del

Ministro Álvarez Cascos, porque además en algunas referencias y recortes y resúmenes de prensa, usted mismo ha dicho que las relaciones con el Sr. Álvarez Cascos, mientras era usted Presidente del Puerto de Gijón no ha habido discrepancias, han sido correctas y recientemente incluso han tenido algún tipo de inauguración y actuación.

Pero en cambio, tanto el Sr. Portavoz del Grupo Socialista como la propia Vicepresidenta, pues achacan bueno, pues una intencionalidad política a un hecho, a un hecho... bueno...

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Rogamos, por favor...

EL SR. NALDA CONDADO: ... bueno, han hecho que lógicamente se ha producido, porque la firma ha sido cuando ha sido y quién lo ha hecho.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Perdona, Sr. Pedro Nalda...

EL SR. NALDA CONDADO: Simplemente para terminar...

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Sr. Pedro Nalda...

EL SR. NALDA CONDADO: Como decía antes, creo que no se han respondido a las preguntas, a las dudas que ha expuesto aquí el Partido, los miembros de la Comisión, de esta Comisión del Partido Popular y bueno, pues por lo tanto, pues estoy pues un poco decepcionado por esta comparecencia.

Así que por mi parte, pues bueno, decir que como decía antes creo que era una oportunidad hoy muy buena para que esa transparencia y honestidad tan anunciada por el Presidente Revilla pues se pusiera en práctica, pero veo que eran palabras huecas.

Por mi parte nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Muchas gracias al Portavoz del Partido Popular.

Tiene la palabra el Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Pesquera González): Hombre, de manera clara y rotunda volvería a decir que lo único que uno puede trasladar a alguien de manera también cariñosa y afectiva, son los hechos y las evidencias, y que yo sepa, y lo puedo trasladar existe un informe del Abogado del Estado a la Autoridad Portuaria que claramente nos dice que lo que hemos hecho es correcto en el tema accionarial.

Y que yo sepa no he visto ningún informe del Abogado del Estado en la presentación de la denuncia. Solamente hay una denuncia firmada por una persona, y no hay ningún papel firmado por ningún Abogado del Estado; si me equivoco que me

corrijan los hechos, pero todas las conclusiones que puedan sacar debemos diferenciar que en la aproximación a la realidad puede haber distintos modelos.

Hay uno que yo creo, hechos, evidencias, intuiciones y creencias. Los hechos se contrastan, como por ejemplo en esta sala hay un medio de comunicación que en un hecho como es que OLIGSA vende acciones al nominal ha escrito siete veces que las hemos vendido al doble, no debemos confundir los hechos con las intuiciones y con las creencias. La naturaleza suele ser muy sabia y le pone a cada uno en su lugar, no lo hace de manera sincronizada pero sí de forma asíncrona.

Por lo tanto yo te diría Pedro, que primer hecho iría que bueno son documentos que se pueden conseguir, hay un documento de la Autoridad Portuaria de Gijón que informa a la Autoridad Portuaria de Gijón de como debe y que la interpretación de la equivalencia de acciones está de acuerdo en que (...)eso 26% en 215 millones y no habla de que la EBHI se deba vender, eso lo expresa en otro documento el Sr. Llorca.

Segundo, en la denuncia, yo por lo menos lo he conseguido, ningún informe de ningún Abogado del Estado hasta la fecha, sólo hay una denuncia firmada por el Sr. Llorca y todo..y estoy abierto a que se me presenten más hechos y evidencias y si algún medio dice que hemos vendido OLIGSA no nominal, bueno el acta notarial de la venta notarial es un hecho.

Hechos, en las intuiciones pues evidentemente que mi intuición es que la Consejería de Industria ha desarrollado independientemente que en otro entorno se valore con toda autonomía, soberanía y criterio otras cuestiones, y no significa que hay que entender que la vida es compleja y hay que analizar en cada ámbito, en cada ámbito. En este ámbito, pues yo tengo una intuición y una percepción y creo que hay una labor realizada buena. Por lo tanto, estoy moviéndote, moviendo probablemente las intuiciones a uno le llegan basado en los hechos y las creencias es la consecuencia final, más global y ambigua que genera las intuiciones pero que se sostiene en los hechos.

Entonces yo creo que en este caso se falta a las conclusiones que pueden ser previas si no se

contrastan los hechos, y como digo, los hechos por lo menos en cuanto a la denuncia yo sólo tengo, tenemos la denuncia del Sr. Llorca, no tenemos ningún documento si existe estamos de acuerdo en que se nos presente. Si como os traslado existe el informe del Abogado de la Autoridad Portuaria en cuanto que la operación realizada es la correcta y punto.

Por lo tanto, mensaje final que yo querría destacar: la realidad social se constituye con todos, por lo tanto participemos con todos y yo creo que en esta Comisión y tendremos oportunidad de estar en otras ocasiones, y yo deseo estar en donde aquello que se diga de manera positiva y constructiva lo escucharemos y hasta podremos procesarlo y a lo mejor estamos de acuerdo, o sea, no tiene que haber un posicionamiento previo que parece que vivimos en un mundo fragmentado y sectario cuando vivimos en un mundo donde nos necesitamos entre todos y por lo tanto necesitamos de los acuerdos y necesitamos de la conciliación y necesitamos de la concordia.

Pero la concordia realmente se traslada y se traduce intentando que los hechos y las evidencias hagamos los esfuerzos, y yo soy consciente que Pedro Nalda lo ha hecho, y probablemente en lo que yo digo si en ese momento no puedo aportar él seguro que tiene la seguridad de que es que no lo conozco, o sea que no digo que evidentemente vaya por delante mi ..mi empatía o evaluación de que es así, pero sí a nivel público debemos ser exigentes, aunque si ya existen los hechos se puedan poner sobre la mesa y analizar sobre la mesa y hacer ese esfuerzo que yo se que a él como buen profesional en general realiza ¿no?, pero que debemos trasladarlo a todos como ejemplo de que nosotros somos capaces de hacerlo y realizarlo.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Muchas gracias Sr. Consejero.

Agradecer la presencia a todos y la asistencia y se da por acabada la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y cinco minutos)
